

DECRETO Nº 12760/ 2013

ARICA, 9 de Septiembre de 2013

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de CONDORI VIZA CARMEN.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16208				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 284 P.4				
Nombre del Contribuyente	CONDORI VIZA CARMEN				
Rut	8603329-1				
Dirección Particular	PJE RIO PILMAIQUEN 589				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	21/08/2013	Otorgación Nº	2-16208	Fecha	21/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. \$ecretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

BENEDIOTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MEP/MCC/mng

CAÑIPA PONCE ETARIO MUNICIPAL (S)